

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **004**

Fecha: 16-01-2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 <b>2017 00198</b>	Verbal	ARELIS CASTRO HURTADO	JAIRO ESCOBAR ROJAS	Auto señala honorarios definitivos a la auxiliar de la justicia CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S (secuestre) la suma \$250.000.00, mismos que deberán ser sufragados por la parte actora ver auto en micrositio web	13/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2019 00478</b>	Divisorios	GLADYS CASTRO CARDENAS	JUAN MANUEL BARON REYES	Auto resuelve adición providencia conformidad con el art 287-3 del CGP, se ORDENA CITAR al señor JORGE ELIECER GÓMEZ ZAMBRANO a fin de escuchar la ratificación del testimonio rendido como prueba sumaria en la oposición que nos ocupa., En igual medida se ORDENA OFICIAR a la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia ver auto en micrositio web	13/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2021 00349</b>	Ejecutivo Singular	ANA MARIA BERNAL SANABRIA	SERGIO IGNACIO LLINAS ANGULO	Auto declara desierto recurso de apelación contra la sentencia, proferida el pasado 22-11-22, el apelante no dio cumplimiento a lo dispuesto por el art.322 num.3 inc.2 del CGP VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2022 00254</b>	Ejecutivo Singular	BEATRIZ VASQUEZ PABÓN	BIBINA GALLEGO MUÑOZ	Auto reconoce personería WILLIAM FRANCISCO GONZALEZ FANDIÑO como apoderado judicial de la parte demandada JOSÉ DARIO COPETE NOVOA Y BIBIANA GALLEGO MUÑOZ que se encuentran debidamente notificados, Por secretaria provéase el enlace al expediente acorde a los parámetros de gestión documental al apoderado aquí reconocido, De los hechos exceptivos planteados por la parte ejecutada córrase traslado conforme al Art 443 del CGP ver auto en micrositio web	13/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2022 00254</b>	Ejecutivo Singular	BEATRIZ VASQUEZ PABÓN	BIBINA GALLEGO MUÑOZ	Auto decreta medida cautelar	13/01/2023	
11001 31 03 027 <b>2022 00299</b>	Verbal	EDGAR ENRIQUE HERNANDEZ PARADA	WILLIAM ORLANDO BETANCOURT CADENA	Auto pone en conocimiento las documentales donde la actora pretende la acreditación de la notificación de su contraparte, la misma no puede ser tenida como efectiva PORQUE se realizó anterior a la fecha de admisión de esta causa VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/01/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2022 00388	Abreviado	CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO FUNDACION JEYMAR	GRUPO NARA SAS	Auto resuelve retiro demanda de conformidad a lo dispuesto en el artículo 92 del CGP, se ACEPTA el RETIRO de la demanda de la referencia VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00443	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI	ENRIQUE GONZALEZ ARTINEZ	Auto admite demanda INSCRIBIR la presente demanda en el folio de matrícula, RECONOCER personería jurídica a la Dra. ANDREA DEL PILAR SANTANDER VARGAS VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/01/2023	
11001 31 03 027 2022 00468	Sin Tipo de Proceso	JIMMY ALEXANDER MORENO ROMERO	CARLOS ESCOBAR REMICIO	Auto resuelve solicitud ASIGNAR el conocimiento del presente proceso al Juzgado 28 Civil Municipal de Bogotá, REMÍTASELE el expediente a dicho despacho judicial, COMUNÍQUESE esta determinación al Juzgado 79 Civil Municipal de Bogotá convertido transitoriamente en 61 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple. Oficiese VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/01/2023	
11001 31 03 027 2023 00006	Tutelas	JUAN DE JESÚS LAVERDE RÍOS	PORVENIR	Auto admite tutela VER AUTO EN MICROSITIO WEB	13/01/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

16-01-2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNNADO ORTEGON MONTENGRO

SECRETARIO